



Resolución de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados

Lima, 22 de Noviembre del 2024

Nº 000185-2024-MP-FN-OCPABI



Firmado digitalmente por VALQUI
CULQUI Cesar Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Registro
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2024 16:05:31 -05:00

VISTOS:

Los Oficios n.ºs 001980 y 003380-2024-MP-FN-ADMDFCAÑE, de fechas 29 de mayo y 05 de setiembre del 2024, respectivamente, emitidos por la Administración del Distrito Fiscal de Cañete; el Informe Técnico de Baja n.º 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y el Informe n.º 001177-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo n.º 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

El artículo 24 del Decreto Supremo n.º 009-2019 MINAM, señala que se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicio, administrativas o profesionales, utilizan Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real, estableciendo asimismo en el inciso b) del artículo 25, las obligaciones del generador.

Mediante Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento aprueba la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada mediante Resolución Directoral n.º 008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es el de “regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GUERE Miguel De Los Angeles
FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy Vº Bº



Firmado digitalmente por
HUACCHA CHUQUIPUL Edita
Isabel FAU 20131370301 soft
Sub Gerente De Control Patrimonial
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2024 08:56:57 -05:00



bienes calificados como RAEE". La directiva mencionada "tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

A través de la Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) aprobó la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

El artículo 47 de la Directiva en mención, establece la definición de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, como el "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*", estableciendo la causal de RAEE en el literal h), numeral 48.1 del artículo 48.

Adicionalmente, el numeral 49.2 de la misma Directiva, refiere al trámite necesario para el proceso de baja de bienes calificados como RAEE, estableciendo que para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

El numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva mencionada en el considerando precedente señala que "*la OCP, mediante informe técnico, sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo con el Anexo de la Directiva. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que apruebe la baja*".

A través del artículo primero de la Resolución de la Gerencia General n.º 000059-2023- MP-FN-GG, del 18 de enero de 2023, se delega en el/la Gerente de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, las facultades y atribuciones que le corresponden a él/la Gerente General en materia de bienes de propiedad estatal, literal f) aprobar mediante acto resolutivo las solicitudes de baja de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y demás actos administrativos de disposición final que deriven de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, su modificatoria o norma que lo reemplace.



Mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se dispone en el *Artículo 78.- Delegación de competencia. (...) 78.4. Los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante.*

El 29 de mayo del 2024, mediante Oficio n.º 001980-2024-MP-FN-ADMDFCAÑE, la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, solicita se inicie el proceso para la baja de sesenta y cinco (65) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, manifestando que han alcanzado el fin de su vida útil y que presentan problemas de operatividad, en virtud a lo expresado en el Informe n.º 000004-2024-MP-FN-NLL-ADMDFCAÑE.

El 05 de setiembre del 2024, con Oficio n.º 003380-2024-MP-FN-ADMDFCAÑE, la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, en atención al Oficio n.º 001316-2024-MP-FN-OCPABI, remite el Informe n.º 129-2024-MP-FN-SGMANT-BGF, emitido por personal especializado, mediante el cual indican que los bienes muebles materia del presente se encuentran inoperativos por los siguientes motivos: Falta de mantenimiento preventivo, Desgaste de componentes internos eléctricos y electrónicos, Falta de pruebas de funcionamiento e inspecciones, para descargar, prueba de faros y carga de batería, calentamiento de componentes, por cargas y recargas continuas de los equipos, afectando las baterías, provocando una degradación gradual de su capacidad y vida útil, por lo que solicita se prosiga con el trámite de baja por la causal de RAEE.

En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante el Informe Técnico de Baja n.º 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP del 10 de octubre del 2024, recomienda aprobar la baja de sesenta y cinco (65) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es S/ 4 960,60 (cuatro mil novecientos sesenta con 60/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Cañete.

En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n.º 001177-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de noviembre del 2024, procedió a analizar la documentación remitida, manifestando haberse dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, su modificatoria y Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, su modificatoria, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja n.º 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP, por lo que de la revisión del proyecto de resolución expresa su conformidad, a fin que se continúe con el trámite respectivo.

Por tanto, se ha cumplido el procedimiento establecido en los numerales 6.1, 6.3 y 6.4, apartado VI de la Directiva n.º 001-2020-



EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", así como los artículos 47, 48, 48.1, literal h) del Título VII de la Directiva y atendiendo a la naturaleza de las funciones de éste órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja de los bienes descritos en el Informe Técnico de Baja n.º 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral n.º 0008-2021-EF/54.01; la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General n.º 000059-2023-MP-FN-GG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la baja de sesenta y cinco (65) bienes patrimoniales, cuyo valor neto es S/ 4 960,60 (cuatro mil novecientos sesenta con 60/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, en virtud del Informe Técnico de Baja n.º 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP, cuyas características se detallan en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, gestione dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la publicación de dicha resolución y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal web del Ministerio Público. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, deberá remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento - DGA, con la finalidad de ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Servicios Generales, gestione ante la compañía aseguradora la exclusión de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, detallados en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE, que forma parte integrante de la presente



resolución.

Artículo Quinto.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial remita copia de la presente Resolución a la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, Oficina de Contabilidad, Oficina de Servicios Generales, Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrate y comuníquese.

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
INFORME TECNICO DE BAJA N° 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462247850173	0238531	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	91050301	162.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CANETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
2	462247850174	0238532	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	162.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
3	462247850184	0238575	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	91050301	162.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
4	462247850189	0238594	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	COEL ENERGISA	91050301	162.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
5	462247851155	0446226	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
6	462247851156	0446227	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
7	462247851157	0446228	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
8	462247851158	0446229	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
9	462247851159	0446230	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
10	462247851160	0446231	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
11	462247851161	0446232	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
12	462247851162	0446233	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
13	462247851163	0446234	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
14	462247851164	0446235	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
15	462247851168	0446239	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo



Digital



Digital

Firmado digitalmente por VALQUI
CULQUI Cesar Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial
Motivo: Doy V^o B^o
Fecha: 20.11.2024 08:57:10 -05:00

Firmado digitalmente por
HUACCHA CHUQUIPUL Edita
Isabel FAU 20131370301 soft
Sub Gerente De Control Patrimonial
Motivo: Doy V^o B^o
Fecha: 20.11.2024 08:57:10 -05:00

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INFORME TECNICO DE BAJA N° 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (\$)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
16	462247851169	0446240	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
17	462247851170	0446241	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
18	462247851172	0446243	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
19	462247851173	0446244	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
20	462247851177	0446248	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
21	462247851178	0446249	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
22	462247851179	0446250	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
23	462247851180	0446251	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
24	462247851181	0446252	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
25	462247851182	0446253	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
26	462247851183	0446254	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
27	462247851184	0446255	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
28	462247851185	0446256	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
29	462247851186	0446257	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
30	462247851187	0446258	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
INFORME TECNICO DE BAJA N° 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
31	462247851188	0446259	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
32	462247851189	0446260	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
33	462247851190	0446261	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
34	462247851191	0446262	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
35	462247851192	0446263	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
36	462247851193	0446264	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
37	462247851194	0446265	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
38	462247851195	0446266	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
39	462247851196	0446267	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
40	462247851197	0446268	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
41	462247851198	0446269	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
42	462247851201	0446272	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
43	462247851202	0446273	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
44	462247851204	0446275	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
45	462247851205	0446276	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INFORME TECNICO DE BAJA N° 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (\$/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
46	462247851206	0446277	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
47	462247851207	0446278	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
48	462247851208	0446279	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
49	462247851209	0446280	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
50	462247851210	0446281	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
51	462247851211	0446282	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
52	462247851212	0446283	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
53	462247851213	0446284	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
54	462247851214	0446285	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
55	462247851215	0446286	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
56	462247851216	0446287	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
57	462247851217	0446288	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
58	462247851218	0446289	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
59	462247851219	0446290	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
60	462247851220	0446291	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE
INFORME TECNICO DE BAJA N° 159-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (\$/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
61	462247851221	0446292	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	69.00	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
62	462247853055	0529615	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	94.90	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
63	462247853056	0529616	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	94.90	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
64	462247853058	0529618	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	94.90	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
65	462247853059	0529619	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	91050301	94.90	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FISCAL DE CAÑETE (ALMACÉN)	5	5.1	1	2	0.002	COMPLETO	Inoperativo
TOTALES						4,960.60				65	130	0.130		

(1) Código patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo



Firmado digitalmente por BUITRON
CAHUAS Juan Carlos FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.11.2024 10:37:09 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GUERE Miguel De Los Angeles
FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoria Juridica
Motivo: Doy V° B°